



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**  
**UNIDAD DE PERSONAL**  
**SUBUNIDAD DE ESCALAFON**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

28 ABR 2025



3-02 pm

**NOTA DE COORDINACIÓN N° 018-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-SUBUNIDAD-ESC.**

**Señor : Richard Jacinto Morales**  
**Director del Sistema Administrativo III - Administrador**  
**UGEL Contralmirante Villar,**  
**Zorritos. -**

**ASUNTO : Solicito Generación de orden de servicio**

**REFERENCIA : Resolución N° 005252-2024-SERVIR /TSC Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil,**  
**Contrato de Locación de Servicios N° 046-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-DSAIII**

**FECHA : Zorritos, 28 de abril del 2025**

Mediante el presente es para saludarlo cordialmente, y así mismo para manifestarle, lo siguiente:

- Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 046-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-GELCVZ-DSAIII, se contrata a la Lic. **GABY ANITA SORROZA SOLIS como servidora civil contratada a plazo indeterminado**, que por necesidad de servicio la servidora consiente laborar temporalmente como asistente en la Subunidad de Escalafón de la UGEL Contralmirante Villar, hasta que el MEF asigne presupuesto con carácter indeterminado a una plaza CAS de acuerdo a la **Resolución N° 005252-2024-SERVIR /TSC Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil**, dice en su segundo artículo reponer el vínculo laboral de la Lic. **GABY ANITA SORROZA SOLIS** como servidora civil contratada a plazo indeterminado.
- Que, a fin de garantizar la prestación del servicio, alcanzo a Usted copia del contrato de locación de servicios antes descrito líneas arriba para que tenga a bien disponer la generación de la Orden de Servicio a favor de la Lic. **GABY ANITA SORROZA SOLIS**, para el pago correspondiente en el mes de **Mayo** del 2025.

Es todo cuanto solicito a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

  
**JESUS SANCHEZ CLAVIJO**  
**ENCARGADO DE ESCALAFÓN**

Adjunto:

- Copia de Contrato de Locación de Servicios N°046-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-CVZ-DSAIII
- Resolución N°005252-2024-SERVIR/TSC Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil

JSC/J.ESC.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 046-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-DSAIII**

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios, que celebran de una parte **LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**, con RUC, N° 20409365991, debidamente representada por su Administrador, Prof. **LUIS ALBERTO ESPINOZA ROMERO**, identificado con DNI. N° 00369044, con domicilio legal en Av. Grau N° 350 Provincia de Contralmirante Villar, distrito de Zorritos, Departamento de Tumbes, a quien en adelante se le denominará **LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**, y de la otra parte la Lic. **Gaby Anita Sorroza Solís**, identificado con DNI. N° 40940842, con Registro Único de Contribuyente N° 10409408422, domiciliado en Calle Piura N° 946- Zorritos, quien en adelante se le denominará **"EL LOCADOR"**; con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución N° 005252-2024-SERVIR /TSC Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil que señala en su Segundo Artículo: **ordenar a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA DE CONTRALMIRANTE VILLAR reponer el vínculo laboral de la señora GABY ANITA SORROZA SOLIS como servidora civil contratada a plazo indeterminado en el cargo que desempeñaba o en otro de similar nivel o categoría, en observancia de lo previsto en la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N.º 31131, que modificó el artículo 5º del Decreto Legislativo N.º 1057.** Contrato que se suscribe bajo los términos y condiciones que se consignan en las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES**

**LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS** es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado.

Que, mediante Resolución N° 005252-2024-SERVIR /TSC, de fecha 06 de setiembre del presente, la Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil, RESOLVIÓ:

**PRIMERO.-** Declarar **FUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por la señora **GABY ANITA SORROZA SOLIS** contra el acto administrativo contenido en la Carta N° 024-2023/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-AADM-DSAIII, del 29 de diciembre de 2023, emitido por la Administración de la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA DE CONTRALMIRANTE VILLAR**, por lo que se **REVOCA** el citado acto administrativo, al haberse culminado su contrato administrativo de servicios vulnerando lo establecido en la Ley N° 31131.

**SEGUNDO.-** Ordenar a la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA DE CONTRALMIRANTE VILLAR** reponer el vínculo laboral de la señora **GABY ANITA SORROZA SOLIS** como servidora civil contratada a plazo indeterminado en el cargo que desempeñaba o en otro de similar nivel o categoría, en observancia de lo previsto en la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131, que modificó el artículo 5º del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, a través del informe N° 0217-2024/GOB. REG., TUMBES.DRET. UGELCVZ- ADM-PPTOR, la Unidad de Presupuesto, señala que en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2024, se puede evidenciar que no existen recursos asignados para el programa de



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

intervención pedagógica - Fortalecimiento Institucional de las UGEL- Plaza de Especialista de Abastecimiento, que es la que ocupó la Sra. Gaby Anita Sorroza Solis el año 2023.

Que, mediante Informe N° 105-2024/GOB. REG., TUMBES.DRET. UGELCVZ- ADM-UPER-RP, la Unidad de Personal de la UGEL de Contralmirante Villar Zorritos, sostiene que, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP y Sistema NEXUS, no existe plaza de especialista en Abastecimiento, como le fue asignado en el año 2023 por el Ministerio de Educación (MINEDU), así mismo señala que no existen plazas vacantes que cuenten con las mismas características (nivel o categoría).

Que, mediante el MEMORANDO N°1234 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAIII, el Administrador de LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS, dispone la contratación de la Sra. Gaby Anita Sorroza Solis, Profesional Lic. En Administración como Asistente de Escalafón con la finalidad de Apoyar en la elaboración, formulación y evaluación de informe técnicos, verificar y validar los informes Escalonarios de LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS.

**CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato de locación de servicio tiene por objeto que **EI LOCADOR** en su condición de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** en la SUBUNIDAD DE ESCALAFÓN, Brinde asistencia técnica y apoyo en la subunidad de escalafón para el registro en el sistema AYNÍ, ordenamiento de legajo personal según RVM N° 112-2023-MINEDU, las coordinaciones con DITEN y OTIC del ministerio de Educación, archivamiento de la documentación de los señores Docentes, Auxiliares de Educación, Administrativos del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar Zorritos, validación con otros sistemas informáticos y otros de su competencia.

**CLAUSULA TERCERA. - PLAZO DEL CONTRATO**

La vigencia, se hará efectiva a partir del 10 de octubre de 2024 hasta, que el MEF asigne presupuesto con carácter indeterminado a una plaza CAS de acuerdo a la Resolución N° 005252-2024-SERVIR /TSC Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil.

**CLAUSULA CUARTA. - HONORARIOS Y FORMA DE PAGO**

El pago del presente servicio se establece en la suma de S/. 2,900.00 (Dos mil novecientos y 00/100 Soles), los que serán cancelados a fin de mes incluido IGV, para tal efecto deberá presentar el respectivo comprobante de pago (Factura, boleta o recibo por honorarios profesionales).

Asimismo, para efecto de los servicios a cancelar se deberá contar con el informe de actividades de **EL LOCADOR** y conformidad de labores emitidas por el encargado de la Sub Unidad de Escalafón de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar Zorritos.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL LOCADOR**

El servicio materia de este contrato será prestado por **EL LOCADOR** y comprenderá realizar funciones de:

- ✓ Preparar el informe para el otorgamiento de beneficios por diferentes conceptos: remuneración familiar, acumulación de años de estudios, gratificaciones, etc.
- ✓ Organizar, dirigir y controlar el proceso de registro en las fichas escalafonarias y llevar actualizado el registro de las carpetas personales de los servidores de las Instituciones Educativas y de la Sede Administrativa, por orden alfabético.
- ✓ Verificar los informes escalafonarios y constancias que son emitidos para el otorgamiento de las bonificaciones y otros.
- ✓ Preparar informes sobre el personal que cumpla 25 y 30 años de servicio para el otorgamiento de la bonificación y otros.
- ✓ Analizar y emitir opinión técnica sobre expedientes puestos en su consideración.
- ✓ Elaborar proyectos de resoluciones para el otorgamiento de bonificaciones, beneficios y determinación del tiempo de servicios.
- ✓ Mantener actualizado el legajo de servidores del ámbito jurisdiccional y el sistema de escalafón.
- ✓ Realizar la apertura y reapertura de fichas escalafonarias y llevar a cabo su actualización.
- ✓ Revisar los cuadros sobre cómputo del tiempo de servicio, remuneración personal y gratificaciones.
- ✓ Registrar y descargar resoluciones en las fichas escalafonarias.
- ✓ Cumplir con las obligaciones que le encargue la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar Zorritos.



**CLAUSULA SEXTA. - RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL Y OTRAS**

**EL LOCADOR** responderá por los daños y perjuicios que ocasionará a **LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS** en la ejecución de los servicios contratados, responsabilidad que extenderá en las vías administrativa, civil y penal, según sea el caso.

**CLAUSULA SÉTIMA. - DEL AMBITO JURISDICCIONAL**

Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se comprometen a darle solución mediante la conciliación o los fueros jurisdiccionales competentes.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en el distrito de Zorritos, el 10 de octubre de 2024.

**POR LA UGEL**



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR  
 Prof. Luis Alberto Espinoza Romero  
 DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE

Director del Sistema Administrativo de Administración  
 UGEL Contralmirante Villar

**EL LOCADOR**

Lic. Gaby Anita Sorroza Solis

DNI: 40940842  
 RUC N° 10409408422